

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C. (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-00937**

Atendiendo lo solicitado por la actora, quien indica se cumplió con el objeto de la solicitud, se dispone:

1.- DECRETAR la terminación de la solicitud APREHENSIÓN Y ENTREGA adelantada por BANCOLOMBIA S.A contra ALEXIS JOSÉ MARTÍNEZ VILLA por cumplimiento del objeto de la entrega de automotor.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas de aprehensión. Oficiese a la SIJIN AUTOMOTORES de la POLICÍA NACIONAL, así como al PARQUEADERO CAPTUCOL ubicado en el KM 10 VIA LA CORDIALIDAD ESTACION DE SERVICIO TERPEL PAIPA CARTAGENA-BAYUNCA, a los correos electrónicos captucol@gmail.com y notificacionesprometeo@aecea.co.

3.- DESGLOSAR los documentos respectivos a favor de la parte solicitante.

4.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>22</u>	Hoy <u>23-04-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	